

bre de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Francisco Morales Lázaro y don Lucio Morales Lázaro.—3.053. 2.ª 3-2-2005.

ND DES FLEURS, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Valderas Fraile, contra la empresa «ND Des Fleurs, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado “ND Des Fleurs, S. L.”, para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 5.045,38 euros de principal, más otros 794,65 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés a 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—2.472.

OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MISTRAL, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 252/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Francisco Racero Martínez, contra la empresa Obras Mantenimiento y Servicios Mistral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Obras Mantenimiento y Servicios Mistral, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 3.841,48 euros de principal, más otros 605,03 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—2.471.

OMPEDRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Ompedraera, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Galileo, número 20, 2.º A, Madrid, el día 19 de febrero de 2005, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, el nombramiento de Auditores de Cuenta de la Sociedad.

Tercero.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios permitidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, y, en su caso, lectura de la misma.

Los accionistas podrá examinar en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre las catorce y quince horas, de lunes a viernes.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, J. Antonio Solozábal Sáez.—2.333.

PANIFICADORA SAN JOSÉ DE VALDERAS, S. L.

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Agastia, 5, piso 2.º-B, de Madrid, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 24 de febrero de 2005 y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, a las diecisiete horas del día 28 de febrero de 2005, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador Mancomunado, don Francisco Velázquez Vidal y nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado, así como, para en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Carlos Vidal Sánchez y Francisco Velázquez Vidal.—2.363.

PARQUE ISLA MÁGICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Parque Isla Mágica, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Sevilla, Isla de la Cartuja, Pabellón de España, a las 12.00 horas del próximo día 23 de Febrero de 2005, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución, si procede, de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de aumento de capital social en la cantidad de 16.999.285 Euros, mediante la emisión de 5.657 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la número 4.451 a la 10.107, ambas inclusive, de 3.005 Euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias al patrimonio social. Consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la modificación del régimen de transmisión «inter vivos» de las acciones, regulado en el artículo diez de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 31 de enero de 2005.—Gonzalo Escacena Campos, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—3.776.

PAYMOGO, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2005, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar, si procede, el domicilio social de la compañía al número 1 de la calle Chile, Edificio Corona, Oficina número 10 de Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Facultar expresamente, si procede, a la administradora para que pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos, incluidos el complementarlos o rectificarlos si contuvieran error material o de hecho, cuantas veces sea necesario para la ejecución de los precedentes acuerdos.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 31 de enero de 2005.—La Administradora solidaria, Ángeles Meixner.—3.751.

PRODUCTOS AVANZADOS DE TAPICERÍA, S. L.

MATERIALES DE TAPICERÍA, S. L.

(Sociedades fusionadas)

CABANES & ORTUÑO, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Productos Avanzados de Tapicería, S.L. y de Materiales de Tapicería, S.L., celebradas en Yecla, el 5 de noviembre de 2004, han aprobado los términos del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las mercantiles en fecha 10 de noviembre 2004. En dicho proyecto figura la creación de la nueva empresa denominada Cabanes & Ortuño, S.L., con extinción sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión, con transmisión en bloque de su patrimonio a la nueva socie-

dad mencionada, quien adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos del 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 24 de enero de 2005.—Los Administradores, José Antonio Domene Calatayud y Alfredo Ortuño Morales.—3.209. 1.ª 3-2-2005

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA LLAVE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El consejo de administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará e presencia de notario, en la notaría de D. José M.ª Labernia Cabeza, calle Miguel Íscar, n.º5-3.º, Valladolid, a las 17,30 horas del día 22 de febrero de 2005, en primera convocatoria, y el día 23 de febrero de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de separación y cese del Administrador Mancomunado, D. Luis Enrique Sánchez Tabernero, votación al efecto.

Segundo.—Nombramiento de otro Administrador Mancomunado, en sustitución del cesado, votación al efecto.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los Administradores Mancomunados a realizar cuantos actos sean necesarios a los efectos de formalizar en escritura pública, los acuerdos que se tomen, obteniendo la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil, autorización que se realiza tan amplia como en derecho sea necesario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 20 de enero de 2005.—Administradores Mancomunados Luis Enrique Sánchez Tabernero, María de las Mercedes Pérez Mateo.—2.452.

PRONORDICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

D. Roar Cordes Nilsson, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil «Pronordica, Sociedad Anónima», con CIF A-03.692.878, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Imeldo Serís, 11, 2.º piso, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 2276 de la Sección General, Folio 65, Hoja TF-27.852, convoca a los señores accionistas de la mencionada sociedad a la Junta General que se celebrará, con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad a las doce horas del próximo día 23 de febrero y, si fuera necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación, cese del actual órgano de administración y nombramiento del órgano de liquidación.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos.

En Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, D. Roar Cordes Nilsson.—2.502.

SES ABEURADES, S. L. (Sociedad absorbente)

DELFIN CENTRO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 10 de enero de 2005 aprobaron la fusión de la sociedad Delfín Centro, S.L. y Ses Abeurades, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2004 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 17 de enero de 2005.—Ses Abeurades, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora) Delfín Centro, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora).—2.722. 3.ª 3-2-2005

TECNITOYS JUGUETES, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 22 de febrero de 2005, a las dieciséis horas, en G&G Notarios, Avda. Diagonal 622, 1.ª, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo, en su caso, de reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de remuneración del Consejo, y, en particular, de su Presidente, Secretario y Consejero Delegado.

Tercero.—Acuerdo, en su caso, de modificación del domicilio social de la Compañía y de aprobación de la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Acuerdo, en su caso, de aprobación o ratificación de acuerdos de licencia para la reproducción de modelos de coches.

Los Señores accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propondrá en la Junta General de Accionistas, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de estos documentos.

Barcelona, 25 de enero de 2005.—Tomàs Fornesa Rebé. Consejero Delegado.—3.807.

TERAWATIO, SOCIEDAD LIMITADA

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza separada de medidas cautelares dinamantes del procedimiento ordinario seguido con el número 256/04 a instancia de la entidad Terawatio, Sociedad Limitada contra Energía de Galicia, Sociedad Limitada representada por la procuradora Sra. Sánchez Silva, se publica que con fecha 6 de julio de 2004 se admitió a trámite la demanda presentada por la referida sociedad en la que se solicita que se dicte sentencia en la que se declaren nulos, ineficaces e improcedentes los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2002 adoptados por la Junta General de la mercantil Energía de Galicia, Sociedad Anónima el pasado 27 de junio de 2003, revocándolos y dejándolos sin ningún efecto, con todas las consecuencias adecuadas a su naturaleza conforme a la Ley, así como todos los acuerdos sociales que posteriormente se hayan adoptado y que de él traigan causa.

Se hace constar igualmente que se ha acordado la anotación preventiva de la referida demanda en el Registro Mercantil de A Coruña.

Y, para que así conste a los efectos oportunos expido la presente que firmo y sello.

Santiago, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, D.ª Dolores Martín Nájera.—2.566.

TRENTO MUEBLES DE COCINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 277/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Vanesa Requero del Río contra la ejecutada, «Trento Muebles de Cocina, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 18 de octubre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.392,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.605.

UPWORD, S. L.

(Sociedad escindida)

CUATRA 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace constar que la Junta General de Socios de Upword, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de enero de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, la cual se transmitirá en bloque a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará Cuatra 2005, Sociedad Limitada.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciendo su cifra de capital social, así como sus reservas de libre disposición.